

IR.

Panamá, 30 de mayo de 2022

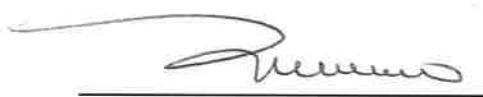
Honorable Señor Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá, República de Panamá

Estimado Señor Concepción:

Por este medio DOSTORRES, S.A., presenta ante su despacho la hoja de la sección de clasificados del diario La Prensa con la primera publicación de los avisos de consulta pública correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "**SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE**", localizado en el área de Costa Verde Corregimiento Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste con su respectivo sello de fijado y desfijado del Municipio de La Chorrera.

Sin mas por el momento me despido.

Atentamente,


Ivana Righini de Medrano
Representante Legal de
DOSTORRES. S.A

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Ivana</i>
Fecha:	30/5/2022
Hora:	1:50 pm



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Primera Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

DOSTORRES, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

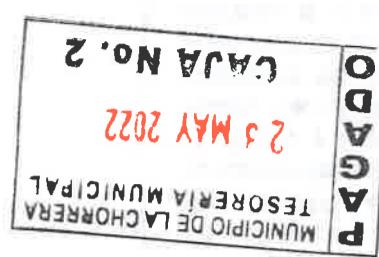
- a. Nombre del proyecto: **“SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE”**
- b. Promotor: **DOSTORRES, S.A.**
- c. Localización del proyecto: Globo B -macro lote IN-1A, en Costa Verde Ave. Las Acacias, Corregimiento de Puerto Caimito Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
- d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de la sede de un hospital en Costa Verde. Serán tres edificios a construir, el de atenciones Hospitalarias (Hospital), el Centro Médico y el de Estacionamientos, con accesos desde la autopista, a futuro contara con un helipuerto en la azotea de uno de los edificios. En el entorno se habilitará un diseño paisajístico con vegetación ornamental. Este proyecto se desarrollará en una primera fase de planificación, una segunda fase que consiste labores de desraíz de vegetación, tala, desbroce, corte, nivelación y compactación de terreno, construcción de infraestructuras y conexiones a los sistemas existentes y arborización, una tercera fase que es la de funcionamiento del hospital construido en cumplimiento de las normativas sanitarias establecidas por el MINSA.
- e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribución con la economía por la compra de materiales e insumos, generación de empleos por la contratación directa de mano de obra y subcontratación de servicios, mantenimiento de áreas construidas y áreas verdes de acuerdo al paisajismo del proyecto, contribución al fisco nacional con el pago de impuestos municipales y servicios institucionales, brindar una oferta de servicios de salud en modernas instalaciones, con un equipo médico y técnico comprometido y de atenciones médicas excepcionales con uso de tecnología médica de punta, incidiendo en mejora de la calidad de vida de sus usuarios, valorización de propiedades del entorno.

Impactos Negativos: Modificación del paisaje, por perdida de cobertura vegetal por desarraigue y tala, intervención del hábitat de fauna común transitoria. Cambio de la estructura del suelo por movimiento de tierra con posible generación de procesos erosivos, generación de polvo y partículas, sedimentación en los canales pluviales. Incremento en los niveles de ruido y posibles vibraciones, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, afectación al suelo por goteos puntuales de hidrocarburos y por desechos sólidos comunes durante la construcción. Posible vertimiento al sistema de alcantarillado existente de aguas residuales domésticas o de lavado de equipos, o con líquidos o sustancias de insumos y materiales manejadas durante la construcción y acabados. Posibles accidentes laborales y de tránsito, congestionamiento vehicular durante la construcción. Riesgos de contaminación por desechos hospitalarios, descarga de aguas residuales hospitalarias.

Medidas de Mitigación: Remoción solamente la vegetación estrictamente necesaria. Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. Restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios. Riego para mitigar la generación de polvo. Implementar medidas de control de erosión y de arrastre de sedimentos por escorrentías. Siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres de infraestructuras del proyecto. Mantenimiento de equipo pesado y otros vehículos del proyecto, deberá contar con sus respectivas lonas. Mantener banderillero para dirigir el movimiento de entrada y salida de camiones. Recolección de cualquier posible tipo de derrame de lubricantes con materiales absorbentes. Realizar una arborización paisajística cónsana con el nuevo uso de suelo. Evitar vertimiento de insumos de construcción en drenajes. Recolección en sitio de desechos sólidos comunes a espera de su retiro. Residuos de construcción serán retirados del área y dispuestos debidamente. Uso de letrinas portátiles. Dotar de equipo de protección personal. Instalación de un sistema sanitario cósono (planta de tratamiento) e implementación de una Gestión Operativa de Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios por funcionamiento del hospital.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.



Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera
Secretario(a) Ejecutivo(a)
oficina de origen
de la www a su
envío a su
oficina de origen
Hoy 27 de 2022
presente Edmundo lo desfijo
dos mil 33 a las 8:00
Certifico: que venció el plazo del
presente Edmundo lo desfijo

Certifico: que venció el plazo del
presente Edmundo lo desfijo
Hoy 27 de 2022
dos mil 33 a las 8:00
de la www a su
oficina de origen
Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera



Secretario(a) Ejecutivo(a)
oficina de origen
de la www a un lugar visible
Hoy 23 de 2022
del presente Edmundo lo fijo
dos mil 33 a las 10:45
Certifico: que para notificar a las partes
de la www a la alcaldía de la Chorrera.